Lic. Graciela A. Talavera R.
Profesional VIII
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y CAP. LEZCANO, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. AMADO JESÚS GREGORIO ALVARENGA CABALLERO**, con Cédula de Identidad N° 544.168, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **SHOPPING TODO HOGAR S.A. RUC N° 80044549-0,** domiciliada en Hernandarias 1881 casi Mariscal Estigarribia de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señora **LUISA ANTONIA GARCÍA BRITOS**, con Cédula de Identidad N° **2.877.001**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, CABLES, FOCOS Y OTROS" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, CABLES, FOCOS Y OTROS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379678

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTAN° 07/2020, convocado por la *CIRCUNSCRIPCÍON JUDICIAL DE CONCEPCION* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 257.

Shopping Todo Hogar S.A.
RUC: 80044549-0

Abog. Amado Alvaranga Caballero
Presidente

CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	3	REACTANCIA DE 20 W	OPTIMA	CHINA	Unidad	50	10.000	500.000
2	4	REACTANCIA DE 40 W	OPTIMA	CHINA	Unidad	50	10.000	500.000
3	7	CINTA AISLADORA MEDIANA	MILLION	JAPON	Unidad	40	3.700	148.000
4	11	PILAS CHICAS ALK. 2A 1,5 V	RAYOVAC	CHINA	Unidad	80	3.500	280.000
5	12	PILA CHICA ALK. 3A 1,5 V	RAYOVAC	CHINA	Unidad	50	3.500	175.000
6	19	CABLES 2 X1 TIPO CORDON POR ROLLO	INPACO	NACIONAL	Unidad	2	187.200	374.400
7	20	CABLES 2 X2 TIPO CORDON POR ROLLO	INPACO	NACIONAL	Unidad	2	301.500	603.000
8	21	CABLES MULTIFILAR DE 2 MM2, ROLLO DE 100M	INPACO	NACIONAL	Unidad	2	135.100	270.200
9	22	CABLES MULTIFILAR DE 4 MM2, ROLLO DE 100M	INPACO	NACIONAL	Unidad	2	248.400	496.800
10	23	CABLES MULTIFILAR DE 6 MM2, ROLLO DE 100M	INPACO	NACIONAL	Unidad	1	361.100	361.100
11	24	CABLE TIPO TALLER DE 2X2 MM2 POR ROLLO DE 100M	INPACO	NACIONAL	Unidad	1	445.200	445.200
12	25	PICO LLAVE BIPOLAR	ELEKTRON	NACIONAL	Unidad	30	10.100	303.000
13	26	PICO LLAVE	ELEKTRON	NACIONAL	Unidad	50	3.100	155.000
14	27	PICO TOMA	ELEKTRON	NACIONAL	Unidad	60	3.500	210.000
15	28	PLACA DE 1 AGUJEROS	ELEKTRON	NACIONAL	Unidad	50	2.900	145.000
16	29	PLACA DE 2 AGUJEROS	ELEKTRON	NACIONAL	Unidad	50	2.900	145.000
17	30	PLACA DE 3 AGUJEROS	ELEKTRON	NACIONAL	Unidad	50	2.900	145.000
18	33	PANEL LED DE 48W EMBUTIDO 60X60	ARGO	CHINA	Unidad	75	218.400	16.380.000

Shopping Todo Hogar S.A.
RUC: 80044549-0

Abog. Amado Alvaranga Caballero
Presidente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

44	44	FICHA DE RED RJ45	NA	CHINA	Unidad	150	600	90.000

Total: **21.726.700**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 21.726.700** (Guaranies veinte y un millones setecientos veinte y seis mil setecientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: de la Licenciada Ángeles María Arguello, Jefa de la Sección Suministro y Patrimonio.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Shopping Todo Hogar S.A.
RUC: 80044549-0

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

Lic. Liseldo M. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día 12 mes noviembre y año 2020.

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

Firmado por: **Abog. AMADO JESÚS GREGORIO ALVARENGA CABALLERO** en nombre de la **Contratante.**

Firmado por: **Señora LUISA ANTONIA GARCÍA BRITOS** en nombre del **Proveedor.**

Shopping Todo Hogar S.A.
RUC: 80044549-0